



ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA

3130

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE LOS COLEGIOS DEL AMBITO RURAL DE LA COMARCA DE LA HOYA DE HUESCA EN MATERIA DE SENSIBILIZACIÓN

BDNS (Identif.): 354873

EXTRACTO de Convocatoria de Subvenciones destinadas a las asociaciones de madres y padres de los colegios del ámbito rural de la comarca Hoya de Huesca en materia de sensibilización ambiental para el año 2017. De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/>).

Primero.- Objeto y Beneficiarios.

La presente convocatoria tiene como objeto regular la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para destinadas a las Asociaciones de Madres y Padres de los colegios del entorno rural de la Comarca, legalmente constituidas y que radiquen y desarrollen sus proyectos en la Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

El objeto principal de estas subvenciones será el acondicionamiento de los espacios al aire libre (patios de recreo) de los colegios del entorno rural de la Comarca de la Hoya de Huesca con criterios de sostenibilidad ambiental y que fomenten la concienciación y sensibilización en materia de reutilización y reciclado de residuos.

Además, los proyectos conllevarán la participación de la comunidad educativa (padres y madres, profesores, alumnos...) tanto en la fase de diseño como en la de creación del espacio.

Segundo.- Bases reguladoras.

Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones por la Comarca de Hoya de Huesca|Plana de Uesca (publicada en el BOP de Huesca n.º 105 de 31 de mayo de 2007 y nº 146 de 27 de julio de 2007).

Tercero.- Cuantía.

El importe total de la partida presupuestaria destinada a esta convocatoria asciende a la cantidad de 5.000,00 euros que se imputará a la partida presupuestaria 2017.1720.78003 del presupuesto de la Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca correspondiente al ejercicio del año 2017.

Podrá incrementarse la cuantía total sin nueva convocatoria siempre y cuando se den los requisitos que recoge el artículo 39.2 de la ley 5/2015 de subvenciones de Aragón.

En este caso la cuantía total máxima destinada a esta convocatoria será de 12.000 euros.

El importe de las subvenciones se determinará en función de las solicitudes presentadas, el crédito presupuestario disponible para esta convocatoria de acuerdo con lo referido en la



cláusula cuarta de la presente convocatoria y en función del gasto efectivo a realizar.

El porcentaje concreto de financiación por parte de la Comarca de la Hoya de Huesca para cada solicitud subvencionada será de un máximo del 80 % del importe aprobado, correspondiendo el porcentaje restante a la entidad subvencionada.

La cantidad máxima a subvencionar por la Comarca será de 2.500 euros para los colegios con más de 50 alumnos censados y de 1.000 euros para el resto.

En ningún caso el importe de la subvención podrá ser de cuantía tal que sobrepase, aislada o en concurrencia con otras subvenciones públicas, el coste total de la actividad, no pudiendo en ningún caso superar el porcentaje especificado anteriormente.

Si de la suma de las ayudas públicas se superase dicho porcentaje, la aportación de la Comarca se reducirá hasta cumplir con ese porcentaje.

La entidad solicitante deberá presentar su compromiso de financiar la diferencia existente entre el coste total del proyecto subvencionado y el importe de la citada ayuda, con indicación de las fuentes de financiación y el grado de compromiso de las mismas.

Cuarto.- Plazo de presentación de solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca del extracto de la convocatoria. Si la finalización del plazo cayera en domingo o inhábil se trasladará al día hábil inmediatamente siguiente.

Huesca, 5 de julio de 2017. El Presidente de la Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca, Jesús Alfaro Santafé